



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 353-2019-MDA/A.

Ananea, 21 de julio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0010-2019-MDA/GM/CWMC, de fecha 02 de julio de 2019, efectuado por el Gerente Municipal y Proveído N° 1011-2019, de fecha 21 de julio de 2019, faccionado por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de fecha 03 de mayo de 2016, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, de conformidad con el numeral 6.1.3 de la Directiva antes mencionada;

Que, a través del Informe N° 0010-2019-MDA/GM/CWMC, de fecha 02 de julio de 2019, efectuado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, manifiesta que, el Titular de la Entidad, disponga la designación mediante Resolución al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su oportuna entrega de información sobre la implementación de recomendaciones a esta oficina del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Proveído N° 1011-2019, de fecha 21 de julio de 2019, faccionado por el Titular del Pliego, dispone se proyecte la resolución de alcaldía, designando a Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL como funcionario de la entidad encargado del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal proceda a designar a los equipos técnicos de colaboradores necesarios, que complementen las acciones administrativas; pudiendo establecer todos los mecanismos adecuados, a fin de obtener los logros deseados en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de auditoría.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a las demás áreas de la entidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
ALCALDE
DNI 02646903

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
SECRETARÍA GENERAL
G.A.C. 8300

